

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Medellín, 1 de abril de 2022

SOLICITUD DE COTIZACIONES DAF - 19 - 2022

SUMINISTRO DE SILLAS PARA TELEANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el manual de contratación, código MA-P20-01 de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	01/04/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	07/04/2022 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	18/04/2022 HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con sucursal, agencia o sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

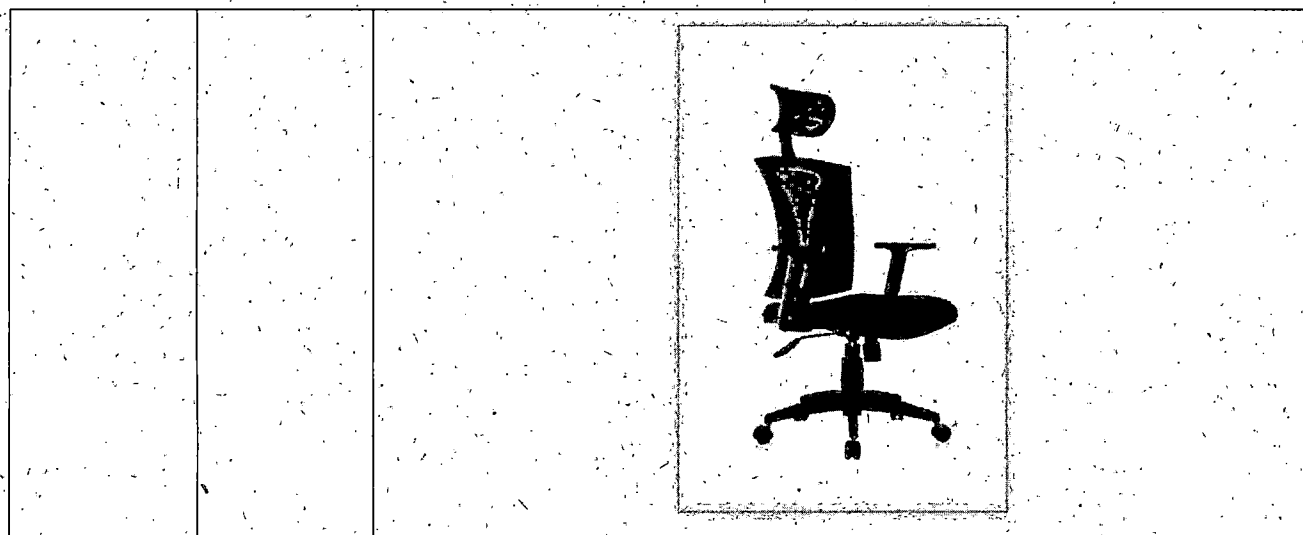
El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de \$ 12.700.000

1. OBJETO

Compra de sillas ergonómicas para el personal de Teleantioquia.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Silla ergonómica con reposacabezas		
ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Silla ergonómica escritorio	1	Especificaciones técnicas: - Brazos en T, graduables en altura - base metálica, - asiento en paño negro, - Densidad de la espuma superior a 30kg/m3 - espalda en malla negra, con cabecero, - mecanismo basculante y graduación de altura en asiento, - ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, - apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D, - Cabecero graduable en altura y basculante 2D Especificaciones generales: ➤ Debe tener un espaldar acolchonado que ofrezca un apoyo completo a la espalda desde los glúteos hasta los omoplatos y no debe tener luz entre el asiento y el espaldar. ➤ El espaldar no podrá restar movilidad a los brazos. ➤ El asiento debe ser ajustable para adecuar su altura de acuerdo a las dimensiones antropométricas del empleado de manera que la articulación de la rodilla quede al mismo nivel o ligeramente por encima de la articulación de la cadera. ➤ El asiento debe ser con espuma inyectada recubierto en tela ápile bordes redondeados y acolchonados, el borde delantero debe ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas. El tapizado y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor. ➤ La profundidad óptima del asiento será aquella que permita usar el espaldar sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas. ➤ Las sillas deben tener ruedas que giren para permitir la movilidad y el acceso a los elementos de trabajo o a los diferentes planos de trabajo y garantizar su estabilidad. ➤ Las sillas deben poseer 5 brazos de apoyo al suelo. ➤ Los elementos de regulación deben ser simples en cuanto a su manejo accesible mientras se está sentado en la silla. A modo de referenciación fotográfica, se presenta la siguiente imagen:



Silla ergonómica giratoria		
ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Silla ergonómica escritorio	1	Especificaciones técnicas: - Brazos en T, graduables en altura - base metálica, - asiento en paño negro, - Densidad de la espuma superior a 30kg/m3 - espalda en malla negra - mecanismo basculante y graduación de altura en asiento, - ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, - apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D, - Cabecero graduable en altura y basculante 2D Especificaciones generales: Especificaciones generales: ➤ Debe tener un espaldar acolchonado que ofrezca un apoyo completo a la espalda desde los glúteos hasta los omoplatos y no debe tener luz entre el asiento y el espaldar. ➤ El espaldar no podrá restar movilidad a los brazos. ➤ El asiento debe ser ajustable para adecuar su altura de acuerdo a las dimensiones antropométricas del empleado de manera que la articulación de la rodilla quede al mismo nivel o ligeramente por encima de la articulación de la cadera. ➤ El asiento debe ser con espuma inyectada recubierto en tela ápice bordes redondeados y acolchonados, el borde delantero debe ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas. El tapizado y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.

- La profundidad óptima del asiento será aquella que permita usar el espaldar sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.
- Las sillas deben tener ruedas que giren para permitir la movilidad y el acceso a los elementos de trabajo o a los diferentes planos de trabajo y garantizar su estabilidad.
- Las sillas deben poseer 5 brazos de apoyo al suelo.
- Los elementos de regulación deben ser simples en cuanto a su manejo accesible mientras se está sentado en la silla.

A modo de referenciación fotográfica, se presenta la siguiente imagen:



Los elementos se entregarán en las instalaciones de Teleantioquia, ubicada en la ciudad de Medellín, en la calle 44 N° 53 A 11, Edificio Plaza de la libertad.

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Debe ser presentado en el FORMATO 2)**

La cotización que se presente deberá ser en precios unitarios y las cantidades las definirá Teleantioquia acorde con las necesidades que presente.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2. **PLAZO:** El plazo de la ejecución será de 30 (treinta) días, contados a partir de la elaboración de la orden de compras de bienes y/o servicios.

- 2.3. **PAGO:** Será a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4. **FACTURACIÓN: TELEANTIOQUIA** solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. **DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las retenciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

En caso de ser adjudicatarios, se obliga el pago de estampillas y demás impuestos aplicables, actualmente son los siguientes:

Estampillas Pro Anciano:	2%
Estampillas Pro Desarrollo	0,60%
Estampillas Pro Hospitales	1%
Estampillas Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,40%
Estampillas Institución Universitaria Envigado	0,40%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1%
Total	5,4%

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación,

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. **CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.**

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2. **VALOR DE LA COTIZACIÓN.** Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es indispensable la utilización del formato 2).**

- 3.3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación.
---------------------	---

- 3.4. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES;** firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la empresa con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

- 3.5. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 de 2020 expedida por la DIAN.
- 3.6. **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado en sobre sellado

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance numeral 1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Se fija como único factor de evaluación el precio especificado por cada proveedor en el FORMATO 2.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluado, si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, no se tendrá en cuenta la cotización.

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Para la asignación de los correspondientes puntajes no se considerarán los decimales y se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

5.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simples

6. SELECCIÓN

Será seleccionada la empresa que presente una menor oferta económica, siempre que no supere los recursos presupuestados para la contratación y cumpla con las condiciones establecidas en el en la presente solicitud

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35.

En caso de persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se describe a continuación:

Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su nombre o razón social.

El proponente que saque la balota de color diferente será el ganador del sorteo y por lo tanto el proponente ganador del proceso.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

- Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

9. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

10. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Será seleccionada la cotización siempre y cuando cumpla con las especificaciones señaladas por TELEANTIOQUIA. Para formalizar la contratación se expedirá una orden de compra, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la

Teleantioquia	SOLICITUD INFORMAL DE COTIZACIÓN	Código: FO-P20-S1-04 Versión: 02
----------------------	---	---

notificación. Las condiciones, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República y en el certificado de antecedentes disciplinarios, que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín o se encuentre sancionado disciplinariamente; en caso afirmativo, no será evaluado y por consiguiente no será posible contratarlo. Debe dejarse el registro de la verificación dentro de la carpeta donde se archive la documentación.

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín.

De igual manera podrá ser enviada a los correos electrónicos: wpineda@teleantioquia.com.co; yoanavelez@teleantioquia.com.co

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental, en los casos de envío mediante correo electrónico se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el correo recepcionado en las direcciones electrónicas antes mencionadas.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

Supervisor: Yoana Vélez Hernández, Coordinadora de Gestión Humana, o quien haga sus veces.

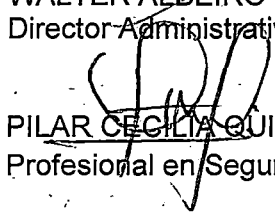
13. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, deben ser dirigidas a: contratacion@teleantioquia.com.co; pquintana@teleantioquia.com.co; yoanavelez@teleantioquia.com.co

Cordialmente,


WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director Administrativo y Financiero


YOANA VÉLEZ HERNÁNDEZ
Coordinadora de Gestión Humana


PILAR CECILIA QUINTANA NEGRETE
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo